

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la parte accionante presenta nulidad por indebida notificación, dentro de la acción de tutela bajo el radicado No. 110013105 **023-2023-00106 00 de FREYMAN YESID MONTAÑA AGUIRRE.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe Secretarial, de la nulidad presentada por la parte accionante, córrase el correspondiente traslado a las partes intervinientes en la presente Acción de Tutela por el término de ley, vencido el anterior término ingrese al Despacho para decidir sobre la misma.

Póngase en conocimiento de las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 MAR 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 45
El Secretario, _____

23

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023. Informando que llego de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 110013105 **023-2023-00129 de ERNESTINA CHILITO DE SAMBONI.**
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023.

Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. **SALOMÓN TAPASCO VELASQUEZ** identificado con la C.C. Nro. **1.114.074.773** y T.P. Nro. **350.084** del C. S. de la J., como apoderado judicial especial de **ERNESTINA CHILITO DE SAMBONI** identificada con la C.C. Nro. **26.678.562**, en los términos y con las facultades conferidas.

Admítase la presente acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por **ERNESTINA CHILITO DE SAMBONI** identificada con la C.C. Nro. **26.678.562** en contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** representado legalmente por su directora Dra. **PATRICIA TOBÓN YAGARÍ** o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la petición radicada referente a la indemnización por hecho victimizante, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy **24 MAR 2023**

enterior por notificación en el Estado No. **465**
El Secretario

13

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023. Informando que llego de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. ~~110019105~~ **023-2023-00 130 00 DE JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ.** Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por **JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ** identificado (a) con C.C. No. **53.042.114** en contra del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** representado legalmente por su presidente **Dr. HERNÁNDO FRANCISCO CHICA ZUCCARDI** o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la respuesta dada a la petición radicada el pasado 21 de febrero de 2023, referente a la respuesta al oficio Nro. 00ECM-1222JFB-3917 emanado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARETA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD A

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 MAR 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 41

El Secretario. _____